



**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO DE “RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA CUADRO PUENTE”
(CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA)**

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: D. JOSE MANUEL TERES AZCONA
VOCAL: D^a BEATRIZ SADABA ARGAIZ.
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ
VOCAL TECNICO: JORGE NUÑEZ CENTAÑO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 20 de junio de 2024, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación de la obra que se cita “ut supra” con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación las siguientes empresas

- ALDAMA SOLUCIONES ELECTRICAS SL (UTE)
- RIOS RENOVABLES SLU
- ELECTRICIDAD FIJA SLU
- ELECTRICIDAD KESMA SL

2º.- Habiendo sido comprobado que se han presentado las cuatro ofertas en tiempo y forma a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a las condiciones de los licitadores y se examina el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas, con objeto de calificar la documentación presentada y, en su caso, admitir a los licitadores que hayan presentado, en tiempo y forma, la documentación detallada en la Cláusula Décima apartado primero del citado Pliego de Cláusulas Administrativas, que de conformidad con el artículo 58 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, rigen la contratación de referencia y que debe contener la documentación que se detalla a continuación:

10.1 Sobre Nº 1 “DOCUMENTACIÓN GENERAL”:

En este sobre se incluirá necesariamente los siguientes documentos:

- Datos del Licitador. **ANEXO I** del presente documento, cumplimentado, aportando hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono, correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, conforme al modelo que se adjunta.
 - Declaración responsable. **ANEXO II** del presente documento, cumplimentado, aportando declaración responsable en relación a las condiciones establecidas en dicho anexo.
 - Documento de participación conjunta o de UTE: Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
- Asimismo, cada uno de los licitadores que participen conjuntamente o en UTE deberá presentar su declaración responsable conforme al Anexo II.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios

El resultado de la valoración efectuada por la Mesa de contratación es el siguiente:

1.- ALDAMA SOLUCIONES ELECTRICAS SL

- a) Datos del licitador conforme al Anexo I



- b) Declaraciones responsables de los licitadores que se detallan a continuación conforme al Anexo II:
 - ALDMAMA SOLUCIONES ELECTRICAS SL
 - CARLOS COLINA MARIN
- c) Documento de participación conjunta y porcentaje de participación.

2.- RIOS RENOVABLES SLU

- a) Datos del licitador conforme al Anexo I
- b) Declaración responsable del licitador conforme al Anexo II

3.- ELECTRICIDAD FIJA SLU

- a) Datos del licitador conforme al Anexo I
- b) Declaración responsable del licitador conforme al Anexo II

4.- ELECTRICIDAD KESMA SL

- a) Datos del licitador conforme al Anexo I
- b) Declaración responsable del licitador conforme al Anexo II

Realizado el análisis de la documentación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a esta licitación a las empresas ALDAMA SOLUCIONES ELECTRICAS SL, RIOS RENOVABLES SLU, ELECTRICIDAD FIJA SLU, ELECTRICIDAD KESMA SL por considerar completa y correcta la documentación presentada.

Siendo las 10:35 horas, el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de la proposición cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente y vocales de la Mesa de Contratación presentes. Y doy fe.

